

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 9017

INT. N° 43-8 - 2010

> AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

1 5 FEB 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU Nº 0818 de fecha 06.02.2009 que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título II, Titulo II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar -selección del mes de Diciembre.
- El listado de 01 certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 23.02.2010, entregado a YUVITZA LORENA ALBORNOZ MORALES, Nº serie MM2 Nº 14-2008-121183, Individual, Título II, de la comuna de PUENTE ALTO, tramitado por el PSAT AUSTRALIS S.A., e indicado en el ORD. Nº 2028 de fecha 06.10.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras, el cual es derivado a esta SEREMI por el Jefe de la División de Política Habitacional del MINVU, a través de su ORD. N° 0726 del 27.12.2010.
- e) El Ordinario Nº 007350 de fecha 30.09.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el certificado que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República. f)
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la Resolución Nº 189 del 18 de marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2009 adjudicado al PSAT AUSTRALIS S.A., señalado en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente al subsidio efectivamente aplicado por el PSAT AUSTRALIS S.A., certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE COMUNIQUESE

ETROPOLITANO REE VERA TOLEDO

ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO

DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBROGANTE

MGS/CME DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia